

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 498-2025-GRA/GGR

Huaraz, 08 de setiembre de 2025

VISTO:

La Carta N° 003-2025/ECONMOCI de fecha 03 de setiembre de 2025, Informe N° 01303-2025/GR/GRAD/SGRH de fecha 05 de setiembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con Carta N° 003-2025/ECONMOCI de fecha 03 de setiembre de 2025, la profesional Economista Maribel Olivia Castillo Inga, presenta ante la Unidad de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ancash su expediente curricular a fin de que sea evaluado para ocupar una plaza vacante dentro del Gobierno Regional, expediente que es remitido a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que como área técnica competente realice la verificación de plazas vacantes y el cumplimiento del perfil de acuerdo a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, al respecto, con Informe N° 01303-2025/GR/GRAD/SGRH de fecha 05 de setiembre de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento

concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Economista Maribel Olivia Castillo Inga, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo tanto, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash y **NO SE ENCUENTRA** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, por otro lado, ante las recargadas labores que ostenta el órgano de Unidad Formuladora, requiere aprovisionarse de un profesional que garantice la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública, resultando necesario realizar la designación para ocupar el cargo de Asesor II de la Gerencia General Regional y la posterior encargatura de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, cargo para el cual se encuentra habilitada, conforme se desprende del Informe N° 01303-2025/GR/GRAD/SGRH de fecha 05 de setiembre de 2025, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 01303-2025/GR/GRAD/SGRH de fecha 05 de setiembre de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Economista **MARIBEL OLIVIA CASTILLO INGA**, en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha, a la Economista **MARIBEL OLIVIA CASTILLO INGA**, las funciones de **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, en adición a sus funciones de Asesora de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Economista **MARIBEL OLIVIA CASTILLO INGA** y demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL